

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
SEGURIDAD VIAL (2º ciclo)	6	4	2	Psicología y seguridad vial. Procesos perceptivos: Atención y percepción visual. Diseño de vías. diseño de automóviles. Diseño y situación de las señales. Formación y perfeccionamiento de conductores. Prevención de accidentes. Grupos de riesgo. Rehabilitación de conductores lesionados. Exámenes de conducir y su optimización. Aspectos etológicos del comportamiento locomotor. Aspectos bioclimáticos. Educación vial.	- Personalidad, Evaluación y tratamiento psicológico. - Psicobiología - Psicología Básica - Psicología Evolutiva y de la Educación - Psicología social
PSICOLOGIA DEL DEPORTE (2º ciclo)	6	4	2	La conducta deportiva. Modificabilidad de la ejecución motora. Deporte y salud. Psicología de las organizaciones deportivas. Técnicas de relajación y concentración. Papel de la Psicología en la alta competición. Psicología del entrenamiento deportivo. Técnicas de rehabilitación de lesionados. Cooperación y competición en el deporte. Conducta grupal. Violencia en el deporte. Educación física y deportiva.	- Personalidad, Evaluación y tratamiento psicológico - Psicología Básica - Psicología Evolutiva y de la Educación - Psicobiología - Psicología Social
FILOSOFIA DE LA PSICOLOGIA (2º ciclo)	6	4	2	Teoría de la ciencia. La investigación científica. Contraste y aceptación de hipótesis. Leyes y teorías. La explicación científica. Dinámica de la ciencia. Ciencia, tecnología y sociedad. El problema mente-cuerpo. Explicación de la conducta. Filosofía de la tecnología psicológica.	- Filosofía - Lógica y Filosofía de la Ciencia
ANTROPOLOGIA CULTURAL (2º ciclo)	6	4	2	Conceptualización de la Antropología cultural y personalidad. Pueblos, etnias y razas humanas. Relaciones y sistemas de parentesco. La tecnología humana. Técnica y civilización. Categorías culturales e instituciones culturales. El orden moral y la libertad humana.	- Filosofía

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

25411 RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Dirección General del Patrimonio de Cultura del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección de la Universidad de Barcelona, situada en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 585.

Visto que mediante el Decreto de 26 de febrero de 1970 se declaró monumento histórico-artístico el edificio de la Universidad de Barcelona, situado en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 585, de Barcelona;

Vista la petición de delimitación del entorno de protección efectuada por la Real Academia de Bellas Artes de Sant Jordi;

Vista la propuesta del Servicio del Patrimonio Arquitectónico, favorable a la incoación del expediente de delimitación del entorno de protección de este monumento;

Visto lo que disponen el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico y el artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley,

He resuelto:

Primero.-Incoar expediente de delimitación del entorno de protección de la Universidad de Barcelona, situada en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 585, de Barcelona.

El entorno de protección queda delimitado en el plano que se adjunta al expediente.

Segundo.-Seguir la tramitación del expediente según las disposiciones vigentes.

Tercero.-Dar traslado de esta Resolución al Alcalde de Barcelona y hacerle saber que, conforme con lo que establece el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, la presente incoación determina la suspensión de las licencias de parcelación, edificación o demolición en la zona afectada y los efectos de las licencias ya otorgadas, y que la realización

de obras en esta zona tendrá que ser autorizada por la Dirección General del Patrimonio Cultural.

Cuarto.-Que, conforme con lo que dispone el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la Ley 16/1985, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Barcelona, 4 de octubre de 1991.-El Director general del Patrimonio Cultural, Eduard Carbonell i Esteller.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

25412 RESOLUCION de 29 de agosto de 1991, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del bien inmueble «Cruz Procesional de Santa María», de Requena, obra del orfebre Miguel Noé.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Patrimonio Artístico Mueble,

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; Real Decreto 3066/1983, de 13 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Generalitat Valenciana en materia de cultura; Decreto 171/1983, de 29 de diciembre, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, por el que se asignan a la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia las funciones y servicios contenidos en el Real Decreto 3066/1983, de 13 de octubre; Decreto 95/1987, de 17 de agosto, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de